

ISABEL-JOSEFA LÓPEZ AULESTIA, SECRETARIA DEL PATRONATO DE
LA FUNDACIÓN "IDI EIZKERRA FUNDAZIOA"

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la Fundación resulta la siguiente:

"ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN.

En Bilbao, el domicilio social, siendo las diecinueve horas del dia **veintiocho de enero de dos mil seis**, se reúne el Patronato de la Fundación, con asistencia de todos sus miembros, esto es el Presidente DON ANTTÓN KARRERA AGIRREBARRENA; la secretaria DOÑA ISABEL-JOSEFA LÓPEZ AULESTIA; los vocales DON JAVIER BURON CUADRADO; y DOÑA JULIA MADRAZO LAVIN, se acuerda por unanimidad la celebración de la Junta del Patronato bajo el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Cambio de domicilio de delegación.
- 2.- Ampliación de los fines fundacionales.

Y siguiendo dicho Orden del Día y tras las deliberaciones pertinentes, constata el Patronato atendiendo a los estatutos de la Fundación que no existe prohibición alguna por parte del Fundador que limite la modificación de los fines fundacionales, y que la ampliación de los mismos no supone una ruptura del respeto a los mismos. Así mismo manifiesta que las modificaciones en los estatutos no tienen ninguna incidencia en la estructura económica y financiera de la fundación, por lo que constatadas estas situaciones tal y como exige el artículo 63 del Reglamento de Fundaciones del País Vasco, se procede a deliberar sobre el enumerado orden del día, adoptando finalmente y por unanimidad los siguientes

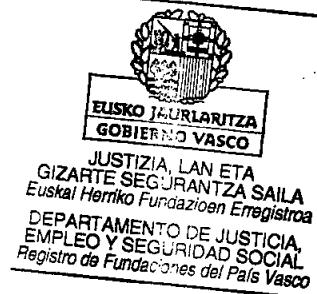
ACUERDOS

Primero. Trasladar la sede de la delegación en Gasteiz a la calle Nueva Fuera, nº 15, lonja., 01.000 Gasteiz.

En consecuencia se modifica la redacción del *artículo 2* de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente:



5080715



"ARTICULO 2º.- DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL.

La Fundación tiene su domicilio en Bilbao, calle Fernández del Campo, 24, bajo lonja y delegaciones en Donostia, calle Hondarribia, nº 35, 1º, y en Gasteiz, calle Nueva Fuera, nº 15, lonja.

El ámbito territorial en que se desarrollarán las actividades de la Fundación será, principalmente, el País Vasco, pero podrán llevarse a cabo, también, en cualquier otro lugar.

El cambio de domicilio social consignado en los presentes Estatutos requerirá la decisión del Patronato, mediante acuerdo adoptado con los votos favorables de los dos tercios de sus miembros. El mismo criterio será necesario para la creación o cambio de ubicación de otros locales sociales."

Segundo.- Al amparo de lo previsto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales sobre la competencia del Patronato en orden a "Modificar los Estatutos fundacionales, si fuese necesario, para mejor cumplir y velar por los principios y objetivos establecidos estatutariamente..." se acuerda ampliar el apartado A del **Artículo 4º: OBJETO**, con la introducción de los dos párrafos siguientes a continuación del texto vigente: **TEXTO ACTUAL:**

A) Fomentar el estudio, conocimiento y debate de las ciencias económicas, políticas, históricas, culturales y sociales, de cara a la elaboración y difusión de propuestas fundamentales en los valores democráticos de la libertad, igualdad y solidaridad, desde la perspectiva de la izquierda política.

TEXTO A INTRODUCIR:

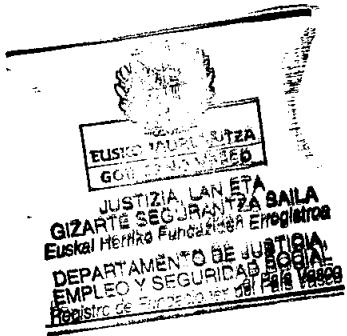
"En este sentido se fomentará el análisis histórico del republicanismo español, mediante el estudio y la difusión de los aspectos políticos, sociales y culturales de los regímenes republicanos en España, tanto en la primera como en la segunda República, siempre desde una visión integradora y plural para impulsar sus valores democráticos.

Además, y en esta línea, se trabajará para impulsar la denominada recuperación de la memoria histórica, fruto del largo período franquista: la guerra civil de 1936 y las generaciones de exiliados y sucesores del republicanismo democrático."

En consecuencia el artículo cuarto de los Estatutos queda redactado así:

"ARTÍCULO 4º: OBJETO

Idi Ezkerra Fundazioa se constituye como un espacio de libertad individual y colectiva para:



A) Fomentar el estudio, conocimiento y debate de las ciencias económicas, políticas, históricas, culturales y sociales, de cara a la elaboración y difusión de propuestas fundamentales en los valores democráticos de la libertad, igualdad y solidaridad, desde la perspectiva de la izquierda política

En este sentido se fomentará el análisis histórico del republicanismo español, mediante el estudio y la difusión de los aspectos políticos, sociales y culturales de los regímenes republicanos en España, tanto en la primera como en la segunda República, siempre desde una visión integradora y plural para impulsar sus valores democráticos.

Además, y en esta línea, se trabajará para impulsar la denominada recuperación de la memoria histórica, fruto del largo periodo franquista: la guerra civil de 1936 y las generaciones de exiliados y sucesores del republicanismo democrático.

B) Colaborar en el estudio e investigación de la aplicación de propuestas tales como el federalismo, como mejor forma de articulación del Estado, desde presupuestos de pluralidad e integración.

C) Fomentar el debate en torno a los grandes problemas y retos que ya se plantean en este comienzo de siglo, tales como la globalización, la inmigración, los movimientos sociales y otros.

D) Trabajar en el campo de la cultura vasca desde la suma y la integración, defendiendo los valores del mestizaje y del plurilingüismo; con el objetivo, por tanto, de integrar también a las personas que desde países y culturas lejanas llegan ahora a nuestros pueblos y ciudades, dando y aprendiendo, recibiendo y complementando, definiendo y redefiniendo continuamente el ser del nuevo vasco como la suma de todos los seres humanos que habitan esta tierra, sin distinción de sexo, raza, religión, procedencia, ideas o color de la piel.

E) Contribuir a diseñar salidas al conflicto vasco desde el más escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y a la voluntad popular libremente expresada; que enganche, en este sentido, con la propuesta federal como solución con capacidad intrínseca para normalizar la convivencia en Euskadi.

F) Defender los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como otros actualmente en cuarentena, como el derecho inalienable a la paz entre los distintos pueblos y naciones del planeta, el derecho a la cultura, a un medio ambiente habitable, a la libertad de opción afectivo-sexual, etc.

G) Analizar en clave ético-filosófica los avances científicos tales como la clonación, y su repercusión en las generaciones futuras.



5080716



JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euskal Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Registro de Funciones del País Vasco

H) Establecer y promover las relaciones con otros organismos de naturaleza y objetivos similares, tanto estatales como internacionales, de cara a crear lazos de unión entre las diversas iniciativas que surjan y se enmarquen dentro de los fines anteriormente expuestos."

Se faculta indistintamente al Presidente y a la Secretaria del Patronato para que comparezcan ante Notario y otorguen la oportuna escritura de elevación a público de los acuerdos."

Así resulta del acta del Patronato de la Fundación aprobada por unanimidad de sus miembros al final de la reunión y la expido en Bilbao, con el Visto Bueno del Presidente, el día veintiocho de enero de dos mil seis.

LA SECRETARIA

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE

Ux y Luli

Fdo.: Dª Isabel López Aulestia.

Fdo.: D. Anton Karrera Aguirrebarrena.